

RESUMEN DE REGULACIÓN

Enero 29, 2018

- TDA: Se informa la relación de inversiones que los establecimientos de crédito deben realizar en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases A y B (SFC - Carta Circular N° 07).
- ACH CENIT: Se pone a disposición de las entidades autorizadas el ambiente de pruebas de la ACH CENIT relacionadas con la implementación de la adenda informativa para las transacciones PPD crédito (Banrep - Carta Circular DSP-0065).
- Divisas: Se modifica la Circular Única de la CCDC en lo relacionado con la metodología para determinar el Límite a la Posición Corta (CCDC - Boletín Normativo N° 002).

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o
suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
yromero@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Carta Circular N° 07:** Por medio de la cual se informa la relación de inversiones que los establecimientos de crédito deben realizar en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases A y B para el trimestre de enero a marzo de 2018. Lo anterior, de acuerdo a los datos transmitidos por los establecimientos de crédito en la proforma F-1000-127 formato 460 correspondiente al trimestre entre octubre y diciembre de 2017, la información sobre Colocaciones Agropecuarias y Patrimonio y la Reliquidación de las Inversiones Obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases A y B emitidas por Finagro.

Fecha de publicación: 22 de enero de 2018
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Valentina Romero García
vromero@asobancaria.com

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Carta Circular DSP-0065:** Por medio del cual se informa que el Banco de la República como administrador de la ACH CENIT pondrá a disposición de las Entidades Autorizadas que así lo soliciten, el ambiente de pruebas de la ACH para la realización de ciclos de pruebas relacionadas con la implementación a partir del 2 de abril, de la adenda informativa para las transacciones PPD crédito. Dicho sistema de pruebas estará disponible entre el 1 y el 23 de marzo de 2018, las entidades que se encuentren interesadas en hacer uso del mismo deberán notificarlo vía correo electrónico antes del 5 de febrero de 2018.

Fecha de publicación: 25 de enero de 2018
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vromero@asobancaria.com

CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N° 002:** Por medio del cual se modifica el artículo 9.1 del capítulo noveno de la Circular Única de la CCDC, relacionado con la metodología para determinar el Límite a la Posición Corta y el Límite a la Posición Corta Total. Allí se reemplaza el Factor de Sensibilidad de Riesgos de Tasa de Cambio (FSCR) por el Monto Mínimo de Garantía (MMG) aplicable a las operaciones de compra y venta en moneda elegible para ser liquidadas el mismo día hábil en curso.

Fecha de publicación: 26 de enero de 2018

Norma: <https://www.camaradivisas.com>